



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00115-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta al Oficio No. 0251 del 29 de junio de 2022, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual informan que acogieron la medida cautelar de embargo comunicada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58430af2c433ae78ac9e557917b1da82dafaf91dbff4c0aa7b10b111a94f52db**

Documento generado en 01/07/2022 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>